



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0984/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N°0877/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 077/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0877/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L."

Que fueron detectados errores materiales en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
Autorizar la contratación de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para el llamado a LCO N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS VARIOS – AD REFERÉNDUM 2022" ID.411.313, por un monto mínimo de cuatrocientos veinticinco millones de guaraníes (G. 425.000.000) y un monto máximo de ochocientos cincuenta millones de guaraníes (G. 850.000.000) e imputar los pagos a los siguientes Objetos de Gasto: Objeto del Gasto 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES, Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el 31/12/2023.	Autorizar la contratación de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para el llamado a LCO N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS VARIOS – AD REFERÉNDUM 2022" ID.411.313, por un monto mínimo de cuatrocientos veinticinco millones de guaraníes (G. 425.000.000) y un monto máximo de ochocientos cincuenta millones de guaraníes (G. 850.000.000) e imputar los pagos a los siguientes Objetos de Gasto: Objeto del Gasto 342 – ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, Objeto del Gasto 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES, Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, Objeto del Gasto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, Objeto del Gasto 543 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el 31/12/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0877/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L." quedando redactada en los siguientes términos:

...//...





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0984/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº0877/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

Autorizar la contratación de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para el llamado a LCO Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS VARIOS – AD REFERÉNDUM 2022" ID.411.313, por un monto mínimo de cuatrocientos veinticinco millones de guaraníes (G. 425.000.000) y un monto máximo de ochocientos cincuenta millones de guaraníes (G. 850.000.000) e imputar los pagos a los siguientes Objetos de Gasto: Objeto del Gasto 342 – ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, Objeto del Gasto 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES, Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, Objeto del Gasto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, Objeto del Gasto 543 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el 31/12/2023.

Lo demás, sin modificaciones

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana